



LEY 10/2019, DE 10 DE ABRIL, DE TRANSPARENCIA Y DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID. (ART. 10.3)

ACUERDOS COMPLETOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

SESIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2026

Advertencia previa:

(Art. 70.1 "In Fine", de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: "(...) *No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local*", no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno).

1/ 503.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Manifestada por el Sr. Presidente la motivación de la urgencia de la sesión.

"Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2.b) Ley de Bases de Régimen Local; Art. 79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local".

La Junta de Gobierno Local **acuerda**, por unanimidad de los miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, **aprobar el carácter urgente de la sesión.**

CONTRATACIÓN, MAYORES Y BIENESTAR SOCIAL

CONTRATACIÓN

2/ 504.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN



INTEGRAL DE LOS FESTEJOS TAURINOS, EN TORNO A LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE Y FIESTAS DE DOS DE MAYO EN EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES". EXPTE. C/050/CON/2026-128.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Técnico de la Administración General y elevada por la Concejala Delegada de Contratación, Mayores y Bienestar Social, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29/04/2005).

Expediente nº: EXPTE. C/050/CON/2026-128.
Asunto: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
Tipo de contrato: SERVICIOS. CONTRATO PRIVADO.
Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE MÓSTOLES, EN TORNO A LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE Y FIESTAS DE DOS DE MAYO, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CON MÚLTIPLES CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
Interesado: CONCEJALÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTES, CONSUMO Y FESTEJOS.
Procedimiento: Aprobación del expediente de contratación.

*Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía de Movilidad, Transportes, Consumo y Festejos, referente al contrato arriba referenciado, se han apreciado los siguientes, **Hechos**:*

Primero.- El expediente de contratación consta de los siguientes documentos:

- PUBLICACIÓN DE ANUNCIO PREVIO.
- PROVIDENCIA DE INICIO – ORDEN DE PROCEDER.
- PROPUESTA DEL SERVICIO
- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
- INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.
- INFORME JUSTIFICATIVO DE NO DIVISIÓN EN LOTES.
- INFORME DE OBSERVACIONES EMITIDO POR LA DGPC.
- PROPUESTA DE GASTO.
- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y ANEXOS.
- DOCUMENTOS CONTABLES DE RETENCIÓN DE CRÉDITO; por importe total de 273.550,00 €.



- RC PRESUPUESTO CORRIENTE, POR IMPORTE TOTAL DE 225.550,00 €, (Expediente 2/2026000001903).
 - Anualidad 2026: 225.550,00 €, aplicación presupuestaria 2026 32 3381 22616 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.
 - RC PRESUPUESTO FUTURO, POR IMPORTE TOTAL DE 48.000,00 €, (Expediente 2/2026000001904).
 - Anualidad 2027: 48.000,00 €, aplicación presupuestaria 2026 32 3381 22616 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2027.
-
- INFORME DEL SERVICIO SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.
 - INFORME DE LA DGCP CON OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE.
 - INFORME SOBRE REPARTO INICIAL DE ANUALIDADES
 - INFORME DE FISCALIZACIÓN DE INTERVENCIÓN, con observaciones no suspensivas que han sido tomadas en consideración.
 - INFORME JURÍDICO

Segundo.- En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto base de licitación, el valor estimado del contrato y la duración del contrato; son los siguientes:

- Contrato: *SERVICIOS. CONTRATO PRIVADO.*
- Procedimiento: *ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CON MÚLTIPLES CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.*
- Tramitación: *ORDINARIA.*
- Presupuesto base de licitación:

De acuerdo con los cálculos y valoraciones aportados por el Servicio Municipal promotor de la contratación y contenidos en la documentación obrante en el expediente, asciende a la cantidad de 273.550,00 €, (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS), IVA Incluido, al tipo impositivo del 21%, esto es, IVA por importe de 47.475,62 € (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS), siendo por lo tanto el Presupuesto base de licitación sin IVA de la presente contratación de 226.074,38 €, (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS), todo ello teniendo en cuenta la duración inicial de un año de la contratación que se pretende y sin incluir eventuales prórrogas.

- Valor estimado del contrato:

De acuerdo con los cálculos y valoraciones aportados por el Servicio Municipal promotor de la contratación y contenidos en la documentación obrante en el expediente, se establece como Valor estimado del contrato, sin incluir el IVA, calculado conforme a lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, la cantidad de 3.173.544,36 €, incluyéndose la duración inicial de un año de la contratación que se pretende, más las posibles prórrogas, de hasta cuatro anualidades más, y las modificaciones previstas del 20%.



- Duración:

El plazo de duración del contrato será de un año, que corresponde al periodo de ejecución del contrato.

Durante dicho plazo el contrato se ejecutará en sus propios términos.

El contrato podrá ser prorrogado hasta cuatro años más.

*La **valoración jurídica** de los hechos expuestos, es la siguiente:*

Primero.- La calificación del contrato, procedimiento y clase de tramitación propuestas se ajusta a lo establecido en los artículos 12, 17, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 116, 117, 145 a 159, ambos inclusive y demás preceptos concordantes de la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014). La adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con múltiples criterios de adjudicación.

Segundo.- Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares se ajustan a las determinaciones establecidas en los artículos 121 a 130 de la LCSP y artículos 66 a 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Tercero.- Han sido realizadas las actuaciones administrativas preparatorias previstas en los artículos 28 y 116 y siguientes de la LCSP.

Consecuencia de cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, y al ser aplicable al municipio de Móstoles el régimen especial de gran población establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelva:

Primero.- *Aprobar el expediente para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE MÓSTOLES, EN TORNO A LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE Y FIESTAS 2 DE MAYO, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CON UN MÚLTIPLES CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Expte. C/050/CON/2026-128.), así como los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que regirán dicha contratación, todo ello para la adjudicación del contrato mencionado, a realizar mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado citado.*



Segundo.- Autorizar un gasto plurianual por importe de 273.550,00 €, incluido el IVA (21%), que debe soportar la Administración Municipal para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 32 3381 22616, conforme con las retenciones de crédito RC practicadas (Expedientes 2/2026000001903 y 2/2026000001904), con la siguiente distribución de anualidades:

- Anualidad 2026: 225.550,00 €, aplicación presupuestaria 2026 32 3381 22616 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.
- Anualidad 2027: 48.000,00 €, aplicación presupuestaria 2026 32 3381 22616 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2027.

La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual quedará subordinada al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley de Haciendas Locales.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, publicando la convocatoria de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Móstoles.

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares consta en el expediente rubricado marginalmente por la Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local, como fedatario.

Conforme a lo dispuesto en el art. 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el art. 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.2005), a los efectos de dar la publicidad oportuna, y salvaguardar los derechos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se expiden los presentes Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, todo ello visto el Informe 0660/2008 de la Agencia Española de Protección de Datos.

Siendo el acta de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local aprobada el día 14 de julio de 2026, yo la Concejala-Secretaria, D^a. Raquel Guerrero Vélez, expido los presentes Acuerdos, a los efectos de publicidad y transparencia oportunos, en Móstoles a veintiocho de agosto de dos mil veintiséis.